

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 16 MAYO 2012

VISTOS:

- 1.- EL Decreto Alcaldicio N° 1577 de fecha 15 de marzo de 2012 que aprobó convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Casablanca
- 2.- Lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 7° transitorio del Decreto Supremo N° 49 del año 2011.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Apruébese Addendum del Convenio Marco único Regional para Programa Habitacional a suscribir entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Casablanca.

II.- ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dideco
Jurídico
DCS/